

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

LA SUSCRITA ASESORA JURÍDICA CP5

AVISO NO.028/2023

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN FALLO DE ARCHIVO RESOLUCIÓN NO. 0125-2023-MD-DIMAR-CP05-JURIDICA ADIADO 02 DE MAYO DE 2023, PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA **15022022-109**, ADELANTADA POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE “**MELIMELI**”, CON MATRÍCULA, CP-03-0760-B, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN AL SEÑOR ERIK SANDY BERROCAL ORTEGA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.028.002.955, TODA VEZ QUE, EL OFICIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE MENSAJERIA 472, POR TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN DEL INVESTIGADO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

PRIMERO: ORDENAR EL ARCHIVO DEL REPORTE DE INFRACCIÓN NO. 15641 Y ACTA DE PROTESTA CON FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DILIGENCIADO POR EL PERSONAL DE LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE CARTAGENA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE “**MELIMELI**” CON MATRÍCULA NO. CP- 03-0760-B, Y DE TODOS LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LA SOCIEDAD C.I. ENERGIA SOLAR S.A.S. CON NIT. 890.112.475-5, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EN CALIDAD DE PROPIETARIOS DE LA MOTONAVE MELIMELI CON MATRÍCULA CP-03-0760-B Y AL SEÑOR ERIK SANDY BERROCAL ORTEGA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.028.002.955 EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA MOTONAVE EN MENCIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. POR ESTADO LA PRESENTE DECISIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 1437 DEL 2011.

TERCERO: CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVIO **JAVIER EDUARDO GÓMEZ TORRES**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA CUATRO (04) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).


CPS. CELIA MARÍA JIMÉNEZ SANCHEZ
ASESORA JURIDICA CP05